

Becas del apartado E. Actividades relacionadas con la gestión de proyectos nacionales y administración de bases de datos.

Beca E1. Administración y gestión de proyectos educativos nacionales. Titulación Formación Profesional ciclo formativo superior o Formación Profesional segundo grado, en la familia de Administración o en la rama Administrativa y Comercial. Tres becas.

Puntuación máxima	Formación y/o experiencia
4	Participación y experiencia en organización de eventos asociados a proyectos.
2	Inglés.
1	Segundo idioma.
7	Sistemas operativos: UNÍX/LINUX, entornos Windows.
7	Diseño y creación de páginas web.
7	Herramientas ofimáticas.
7	Admón. y gestión de bases de datos relacionales.
15	Certificación académica: Calificaciones y proyecto.
50	

Beca E2. Apoyo a la gestión administrativa de proyectos. Titulación Formación Profesional ciclo formativo superior o Formación Profesional segundo grado, en la familia de Administración o en la rama Administrativa y Comercial. Dos becas.

Puntuación máxima	Formación y/o experiencia
7	Contabilidad informatizada.
1	Inglés.
7	Manejo de bases de datos Teseo-Hacienda o análoga.
7	Sistemas operativos: UNÍX/LINUX, entornos Windows.
6	Técnicas de comunicación: Comunicaciones escritas, comunicaciones telefónicas, correspondencia comercial, documentación y archivos.
7	Herramientas ofimáticas. Herramientas Internet.
5	Admón. y gestión de datos relacionales.
10	Certificación académica: Calificaciones y proyecto.
50	

17446 *ORDEN ECD/2499/2003, de 16 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 29, 33, 41 y 42, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 8 de mayo de 2003.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 29 de abril de 2003 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 8 de mayo de 2003, que figuran con los números y referencias descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de tres millones setecientos cinco mil euros (3.705.000,00 €), mas los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 16 de julio de 2003.—P. D. (O. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 29. Escuela Sevillana, segunda mitad del S. XV «La Lamentación». Óleo/tabla. Medidas: 147 × 95,5 cm.

Lote n.º 33. Maestro de Sigena (Activo h. 1515-1520). «Nacimiento de Cristo con Adoración de los ángeles». 1519. Óleo/tabla. Medidas: 172 × 130,5 cm.

Lote n.º 41. Francisco de Goya y Lucientes (Fuendetodos, 1746-Burdeos, 1828). «Tobías y el ángel». Óleo/lienzo. Medidas: 63,5 × 51,5 cm.

Lote n.º 42. Francisco de Goya y Lucientes (Fuendetodos, 1746-Burdeos, 1828). «Sagrada Familia». Óleo/lienzo. Medidas: 6,5 × 51,5 cm.

BANCO DE ESPAÑA

17447 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 12 de septiembre de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1172	dólares USA.
1 euro =	130,79	yenes japoneses.
1 euro =	7,4295	coronas danesas.
1 euro =	0,70100	libras esterlinas.
1 euro =	9,0950	coronas suecas.
1 euro =	1,5561	francos suizos.
1 euro =	88,34	coronas islandesas.
1 euro =	8,2585	coronas noruegas.
1 euro =	1,9463	levs búlgaros.
1 euro =	0,58350	libras chipriotas.
1 euro =	32,612	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,41	forints húngaros.
1 euro =	3,4532	litas lituanos.
1 euro =	0,6387	lats letones.
1 euro =	0,4268	liras maltesas.
1 euro =	4,4472	zlotys polacos.
1 euro =	37,960	leus rumanos.
1 euro =	235,1900	tolares eslovenos.
1 euro =	41,425	coronas eslovacas.
1 euro =	1.536.000	liras turcas.
1 euro =	1,6934	dólares australianos.
1 euro =	1,5327	dólares canadienses.
1 euro =	8,7134	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9249	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9570	dólares de Singapur.
1 euro =	1.306,01	wons surcoreanos.
1 euro =	8,2583	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.